



Doc. I-615/11 - P. 1.

**PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA PROGRAMA FORMACION
DE CAPITAL HUMANO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – CONICYT- Y EL
*MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY***

Este documento se realiza de acuerdo al Convenio del Programa de Formación de Capital Humano entre *Massachusetts Institute of Technology* y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT de fecha 01 de diciembre de 2011 (el "Acuerdo"), considerándose para todos los efectos parte integrante del mismo, y tiene por objeto establecer los procedimientos operacionales generales y la forma de financiamiento del Programa de Desarrollo de Capital Humano Avanzado de CONICYT – MIT (el "Programa") con el fin de definir los aportes de las partes y facilitar el otorgamiento de las becas y sus beneficios. Estos procedimientos operacionales serán monitoreados por el Comité de Coordinación descrito en el Acuerdo a fin de garantizar la operación eficiente del Programa.

En conformidad con el Acuerdo, CONICYT y MIT aportarán el financiamiento para los estudiantes que participen en el Programa, con el objetivo de que todos los estudiantes chilenos aceptados en los programas elegibles de doctorado de MIT sean íntegramente financiados.

APOYO PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

Dentro de los límites establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo, los chilenos aceptados por MIT para un programa de doctorado en MIT y que hayan obtenido becas de CONICYT en conformidad con el Acuerdo serán conjuntamente financiados por CONICYT y MIT según lo contemplado en el presente instrumento.

CONICYT se compromete a pagar el 100% de la matrícula y del arancel del primer y del segundo año de estudios a los alumnos seleccionados en conformidad con los términos del Acuerdo. CONICYT pagará a los alumnos un estipendio mensual estándar equivalente a





Doc. I-615/11 - P. 2.

US\$1.700 en el primer, segundo, tercer y cuarto año de estudios, de acuerdo con los términos del Acuerdo. CONICYT pagará a los participantes en el Programa un seguro médico durante el primer, segundo, tercer y cuarto año de estudios equivalente a US\$800 al año.

MIT hará los mejores esfuerzos razonables a fin de gestionar el apoyo financiero para cubrir la matrícula y el arancel de estudios de los participantes en el Programa durante su tercer y cuarto año. Sin perjuicio de lo anterior, MIT no tendrá la obligación de gestionar apoyo financiero con respecto a un alumno que no mantenga un buen desempeño académico conforme a las políticas de MIT, según lo establecido en el sitio web .

El apoyo financiero adicional que otorgará CONICYT se indica en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1

Apoyo adicional que otorgará CONICYT				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Pasaje aéreo de ida y vuelta (clase económica)	CONICYT De ida a MIT	NO	NO	CONICYT De regreso de MIT
Asignación mensual por cónyuge (US\$150)	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT
Asignación mensual por cada hijo (USD \$75)	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT
Asignación de instalación por una sola vez (\$USD 500)	CONICYT	-	-	-
Asignación de regreso, por una sola vez (USD \$500)	-	-	-	CONICYT
Asignación anual para libros (USD \$300)	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT

PROCESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los alumnos que requieran financiamiento conforme al Programa (el "postulante") deberán postular directamente a un programa de doctorado en MIT. Todas las decisiones en materia de admisión serán exclusivamente de competencia de MIT y se harán de acuerdo con las políticas y procedimientos de admisión aplicables de MIT.





Doc. I-615/11 - P. 3.

Los postulantes deberán entregar a CONICYT la postulación al programa (la "postulación al programa") a más tardar en la fecha límite fijada por CONICYT y, además, deberán informar al MIT que están postulando a la beca conforme al Programa. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que CONICYT reciba la postulación al programa y del aviso de MIT en cuanto a que el postulante ha sido aceptado en MIT, CONICYT decidirá si le otorga una beca conforme al Programa y, si es así, firmará con el postulante un contrato que hará efectivo el proceso de otorgamiento de beca. Las partes cumplirán con el plazo indicado en el Apéndice 1.

CONTRATO Y OBLIGACIONES DE INFORMAR DEL BECARIO

MIT exigirá, para sus registros, una copia del contrato de CONICYT respecto de cada alumno que participe en el Programa. Todos los becarios deberán presentar ante CONICYT un informe semestral en que describan su programa académico. MIT enviará a CONICYT un aviso en el caso de que algún participante del Programa no tenga buen desempeño académico.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Con el fin de garantizar la óptima implementación de este Programa y de los Procedimientos Operacionales, las partes harán todos los esfuerzos posibles para mantener una comunicación frecuente a través de las personas competentes que designe cada institución. Para mayores detalles, sírvase remitirse a los Apéndices 2 y 3.

PAGOS

CONICYT pagará la matrícula y el arancel de estudios de los participantes de un Programa directamente al MIT. Los pagos de manutención, pasajes aéreos, seguro de salud, traslado y otros montos indicados en el cuadro anterior se efectuarán directamente a los alumnos. Para mayores detalles, favor remitirse al Apéndice N° 4.





Doc. I-615/11 - P. 4.

APÉNDICE N° I

Plazo

Este calendario de pagos oportunos a los alumnos y al *MIT* es parte esencial del Programa.

ESTUDIANTES QUE POSTULEN AL <i>MIT</i> Y QUE INICIEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL MISMO AÑO		
FECHA	ACCIÓN	RESPONSABILIDAD
	El alumno postula a programas de doctorado de <i>MIT</i>	Postulantes a programa de doctorado
	<i>MIT</i> divulgará información sobre la oportunidad de acceder al programa de becas de CONICYT.	<i>MIT</i>
30 DÍAS HÁBILES	Los alumnos de doctorado que hayan enviado toda la documentación necesaria firman el contrato de beca con CONICYT, de manera supeditada a análisis de elegibilidad.	Alumnos de doctorado
	CONICYT comenzará a efectuar los pagos a los alumnos y al <i>MIT</i>	CONICYT

APÉNDICE N° II

Lista resumida de contactos claves de *MIT*:

1. Christine Ortiz, Dean for Graduate Education (Decano, Estudios de Postgrado)
Office of the Dean for Graduate Education (Oficina del Decano de Estudios de Posgrado) (ODGE)
Massachusetts Institute of Technology
RM 3-132 (ODGE)





Massachusetts
Institute of
Technology

Doc. I-615/11 - P. 5.

77 Massachusetts Avenue
Cambridge, MA 02139 USA
Correo electrónico: cortiz@mit.edu
Teléfono: 617-253-1957
WWW (ODGE): <http://web.mit.edu/odge>
Administrative Assistant (Asistente Administrativo) (ODGE) : Jessica Landry. Correo electrónico:
<mailto:jlandry@mit.edu>

APÉNDICE N° III

Lista resumida de contactos claves de CONICYT

1. Dr. José Miguel Aguilera
Presidente
+56 2 3654406
jmaquitera@conicyt.cl
2. Dra. Denise Saint-Jean
Directora
Programa Capital Humano Avanzado
+56 2 365 4608
dsaintjean@conicyt.cl





Doc. I-615/11 - P. 6.

APÉNDICE N° IV

PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE CONICYT¹

La factura deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: tuition-fees@conicyt.cl. Las universidades deben enviar facturas individuales con la siguiente información:

1. Nombre completo del becario
2. Descripción de los cargos
3. Período de cobertura (por semestre, año, etc.).
4. Monto total de los cargos
5. Saldo a pagar
6. Becas/Créditos según Acuerdos firmados con el Gobierno de Chile.

CONICYT tarda dos o tres semanas en procesar el pago una vez que se recibe la factura.

Para que sean procesadas, las facturas deben ser individuales.

Persona de contacto en el Departamento Financiero de CONICYT:

- Carolina Mora, cmora@conicyt.cl
- Teléfono N° 56 2 3654474

Las oficinas de administración de las universidades deben completar la información (información sobre banco de la Universidad) requerida por CONICYT:

- Banco del beneficiario
- Dirección
- Número SWIFT
- IBAN / ABA
- BSB
- Número de cuenta
- Nombre del beneficiario
- Nombre del alumno, programa, código

=====

¹ Solo se pagará a la Universidad la matrícula y los aranceles académicos obligatorios. Los becarios recibirán un pago mensual más asignación de instalación, asignación para libros, seguro de salud y otros pagos según el contrato.

